23PES-218

Adolfo Araiz Flamarique, miembro del Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, ante la Mesa de la Cámara presenta para su tramitación las siguientes preguntas para su respuesta escrita:

El artículo 36 de la Ley Foral 4/2022, de 22 de marzo, de Cambio Climático y Transición Energética (BON de 1 de abril de 2022) regula los proyectos de generación renovable con participación local, considerándose como tales proyectos aquellos “en los que se acredite que se ha ofrecido fehacientemente la posibilidad de participar, en al menos el 51 % de la propiedad del proyecto, a aquellas personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, radicadas en el municipio en el que se pretende situar su instalación o en los municipios limítrofes al mismo y que consigan, al menos, la participación efectiva de un 20 %”.

Se establece que la oferta de participación local prevista en los apartados 2 y 3 del citado artículo “será obligatoria siempre que el proyecto de generación renovable esté ubicado en el suelo público”.

Por todo ello, interesa que por los Departamentos que pudieran verse afectados por los proyectos previstos en este artículo 4/2022 (cuando menos los que gestionan Desarrollo Económico y Empresarial, Desarrollo Rural y Medio Ambiente u Ordenación del Territorio) se responda por escrito a las siguientes preguntas:

1.- Desde la entrada en vigor de la Ley Foral 4/2022 ¿Cuántos proyectos de energías renovables se han tramitado en Navarra en terrenos de propiedad pública de los que tenga conocimiento (por haber sido tramitados para su autorización ante el Gobierno o por haber participado en algún trámite del mismo)?

2.- ¿Cuántos proyectos de generación renovable con participación local en los términos establecidos en los apartados 2 y 3 del artículo 36 de dicha Ley Foral 4/2022 se han tramitado ante el Gobierno de Navarra o que haya tenido conocimiento por haber participado en algún trámite del mismo?

3.- ¿Qué entidades públicas o locales eran propietarias de los terrenos en los que se han ubicado o se han proyectado esos proyectos?

4.- ¿En cuántos de esos proyectos tiene conocimiento el Gobierno de Navarra en los que se haya ofrecido fehacientemente la posibilidad de participar, en al menos el 51 % de la propiedad del proyecto, a aquellas personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, radicadas en el municipio en el que se pretendía situar su instalación o en los municipios limítrofes al mismo y que se hubiera conseguido, al menos, la participación efectiva de un 20 %?

Pamplona, a 4 de diciembre de 2023

El Parlamentario Foral: Adolfo Araiz Flamarique